



## NFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

### INFORME DE SEGUIMIENTO

Segundo Trimestre de 2018

Bogotá D.C., agosto 2018

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, “*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 2, literal b, establece “*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, y el artículo 12 de la misma Ley “*Funciones de los auditores internos*”.

Normatividad que rige el presente informe:

Año	Documento	Objeto
1992	<a href="#">Decreto 695 de 1992 Alcalde Mayor</a>	Se prohíbe efectuar gastos para regalos de navidad o fin de año. Excepciones a la política de austeridad.
1994	<a href="#">Concepto 310 de 1994 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</a>	Las medidas de austeridad en el gasto público dispuestas en el Decreto 625 de 1994, no se refieren a las situaciones derivadas de los procesos de carrera administrativa. La implantación y desarrollo del sistema de carrera administrativa en el Distrito Capital, conforme con la Ley 27 de 1992 y sus normas complementarias, es de exclusiva responsabilidad de cada entidad u organismo, bajo la vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
1998	<a href="#">Decreto 1737 de 1998 Nivel Nacional</a>	Se expiden medidas de austeridad y eficiencia
1998	<a href="#">Decreto 2209 de 1998 Nivel Nacional</a>	Modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998, en cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios, celebración de pactos de remuneración para desarrollar asuntos propios de la entidad, contratos de publicidad; impresión de informes, folletos o textos institucionales, contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación; fiestas, celebraciones, agasajos; asignación de vehículos oficiales, contratos de suministro y mantenimiento.
1999	<a href="#">Circular 5 de 1999 Alcalde Mayor</a>	Circular 5 de enero 15 de 1999. Secretaría General. Modificación de las medidas de austeridad
1999	<a href="#">Decreto 85 de 1999 Nivel Nacional</a>	Adiciona el Decreto 1737 de 1998, referente a gasto público; indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá realizar publicaciones de lujo o con policromías, cuando se trate de publicaciones para promocionar la imagen de Colombia en el exterior o de impresos que se requieran para el cumplimiento de las funciones protocolarias del mismo.
1999	<a href="#">Decreto 030 de 1999 Alcalde Mayor</a>	Decreto 30 de 1999 Se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público
1999	<a href="#">Decreto 212 de 1999 Nivel Nacional</a>	Modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre gasto público; prohíbe la celebración de contratos de publicidad con cargo a recursos del Tesoro Público, señala excepciones y condiciones para que ellas se cumplan, determina que las entidades que tengan en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un 30%, e indica que la impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer



		con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto a la utilización de la Imprenta Nacional y otras instituciones que prestan estos servicios.
2001	<a href="#">Circular 4 de 2001 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</a>	Cumplimiento de la Directiva 01 de 2001 del Alcalde Mayor y Ley 617 de 2000; medidas de austeridad. Horario, horas extras, vacaciones en dinero, fotocopias, uso agua, llamadas internacionales y nacionales, celulares, cajas menores.
2001	<a href="#">Decreto 2672 de 2001 Nivel Nacional</a>	Prohíbe a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos y señala excepciones para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Art. 1. Vigencia Art. 2.
2001	<a href="#">Directiva 1 de 2001 Alcalde Mayor</a>	Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.
2002	<a href="#">Circular Conjunta 72 de 2002 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</a>	Establece medidas adicionales para la utilización eficiente de los recursos públicos, referentes al valor máximo a utilizar por parte de las entidades en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, sin que en la misma puedan desarrollarse eventos para su entrega, ni actividad alguna para los funcionarios.
2002	<a href="#">Concepto 85 de 2002 Secretaría Distrital de Hacienda</a>	Teniendo en cuenta las medidas de austeridad en la utilización de materiales económicos, para lograr una transparente y efectiva ejecución de los recursos distritales, los organismos y entidades que conforman el sector central y el descentralizado del Distrito Capital, al de las localidades, a la Veeduría Distrital y a la Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto y de uso apropiado de los recursos al afectar el rubro de gasto de promoción institucional o comunicaciones.
2002	<a href="#">Directiva 10 de 2002 Presidencia de la Republica</a>	Se comunica los principios éticos para efectuar la reforma en la Administración pública, con acciones encaminadas a: una nueva cultura en lo político; transparencia e integridad en la gestión; Austeridad; Servicio al Ciudadano y participación de la sociedad civil; Acciones dirigidas a la reducción del gasto público.
2004	<a href="#">Circular Conjunta 54 de 2004 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</a>	Establece medidas adicionales en cumplimiento a la Directiva Distrital 01 de 2001, referente a medidas de austeridad en el gasto público, en cuanto a señalar el valor del bono navideño utilizable en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, por cada hijo de los servidores públicos que a 31 de dicho mes, sea menor de 13 años.
2006	<a href="#">Concepto 8 de 2006 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</a>	Las entidades que conforman el Distrito Capital deben definir internamente la manera de hacer más eficiente la ejecución del gasto público, entre otros, el referente al tema de la utilización de vehículos, en virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 30 de 1999, por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.
2007	<a href="#">Directiva 8 de 2007 Alcalde Mayor</a>	Modifica parcialmente la Directiva Distrital 01 de 2001, sobre adopción de medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital, en lo referente a los topes máximos que cada entidad reconocerá y pagará por el uso de teléfonos celulares. Dispone que los representantes legales de las entidades deberán expedir un reglamento interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, y cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales, hasta un máximo de 50% de un SMLMV, y solo excepcionalmente se autorizarán consumos mayores. En el evento de que sea superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil.



2007	<a href="#">Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor</a>	Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores. Adicionalmente señala que aquellos funcionarios no directivos, que en razón a las actividades misionales realizadas se encontraban incluidos en los planes contratados por cada entidad antes de la expedición de la Directiva 08 referida, podrán continuar con el respectivo uso de servicio de telefonía móvil celular, sin prórroga alguna, hasta la terminación del respectivo contrato.
2008	<a href="#">Directiva 7 de 2008 Alcalde Mayor</a>	Aclara la Directiva 008 de 2007 proferida por el Alcalde Mayor, por la cual se actualizó la Directiva Distrital 001 de 2001, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, en particular la variación de tarifas en materia de telefonía celular, precisando que el numeral 7 del segundo acto referido, se encuentra vigente.
2011	<a href="#">Circular 12 de 2011 Alcalde Mayor</a>	Con el fin de mantener la austeridad en el gasto público, se hace necesario recordar las medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales, las cuales deberán ser implementadas en cada entidad dentro del marco de sus competencias, teniendo en cuenta que se aproxima el final de la presente administración.
2012	<a href="#">Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional</a>	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
2015	<a href="#">Decreto 1068 de 2015 TITULO 4 MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</a>	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Título 4 medidas de austeridad del gasto público
2015	<a href="#">Resolución No. SDH. 000014 del 25 de noviembre del 2015 de la Secretaría Distrital de Hacienda</a>	"Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Hacienda"
2017	<a href="#">Circular conjunta 003 de 2017</a>	Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaria General, "Disposiciones generales en trámites de viáticos y gastos de viaje"

La Oficina de Control Interno presenta el análisis de los gastos efectuados en el Segundo trimestre de Abril – Junio 2018, soportado en el informe presentado por la Dirección de Gestión Corporativa el 3 de agosto de 2018, en el cual se encuentran los siguientes aspectos:

## 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- 1.1. Horas extras, dominicales y festivos.
- 1.2. Vacaciones.
- 1.3. Actividades de bienestar e incentivos.

## 2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

- 2.1. Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación.
- 2.2. Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.
- 2.3. Suscripciones.



- 2.4. Servicio de teléfono.
- 2.5. Servicio de telefonía celular.
- 2.6. Elementos de Consumo.
- 2.7. Consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor.

### 3. CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES

- 3.1. Gestión ambiental.
- 3.2. Consumo de agua.
- 3.3. Consumo de energía.

## 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

### 1.1 Horas extras, dominicales y festivos

El reconocimiento de las horas extras se realiza para los funcionarios de los niveles técnico y asistencial, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 000014 de 2015 y el instructivo 85-I-07 “Reconocimiento de horas extras”. Las novedades de horas extras para los conductores deben ser radicadas dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente, mediante el formato 85-F.09 “autorización horas extras laborales”, firmado por el subdirector o jefe, en la Subdirección de Talento Humano, el resto de los funcionarios debe radicar por medio de CORDIS, sin imprimir el formato, según lo establecido en el instructivo 85-I-07 “Reconocimiento de horas extras”.

Para el segundo trimestre del 2018, se observa en el cuadro 1. un total de 4.772 horas extras laboradas entre diurnas, nocturnas y festivas, de las cuales se pagaron 4.248 horas, en relación al segundo trimestre del 2017 se evidencia que la dinámica del pago de las horas laboradas contra lo pagado tuvo un incremento del 55%, como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro No 1. Horas Extras Laboradas y Canceladas comparativo II trimestre 2017 y II Trimestre 2018**

HORAS EXTRAS	LABORADAS		PAGADAS	
	2do. Trimestre 2017	2do. Trimestre 2018	2do. Trimestre 2017	2do. Trimestre 2018
<b>DIURNAS</b>	2.842	2.947	1.646	2.654
<b>NOCTURNAS</b>	1.645	1.333	930	1102
<b>D. FESTIVAS</b>	7	288	13	288
<b>N. FESTIVAS</b>	0	204	0	204
<b>TOTAL</b>	<b>4.494</b>	<b>4.772</b>	<b>2.589</b>	<b>4.248</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

El incremento de las horas extras laboradas se presentó por el apoyo que la Secretaría Distrital de Hacienda brinda a la Registraduría Nacional en los comicios electorales.



## 1.2 Vacaciones

La Oficina de Control interno, verificó la liquidación de las vacaciones las cuales se reconocieron cumpliendo con lo establecido en el procedimiento 85-P-01 “Gestión de situaciones administrativas”, el instructivo 85-I-03 “trámite de vacaciones” y el formato 85-F.04 “Programación de Vacaciones”, que tienen el visto bueno del superior inmediato.

A continuación, el cuadro No.2, se evidencia que para esta vigencia hubo un incremento en el número de funcionarios que disfrutaron vacaciones con relación al período abril – junio del 2017, por tal razón el valor cancelado es mayor.

**Cuadro No 2. Comparativo Vacaciones Concedidas II trimestre 2017 y II Trimestre 2018**

PERÍODO	VALOR CANCELADO	FUNCIONARIOS
abril-jun 2017	798.772.010	171
abril-jun 2018	1.122.984.808	276
<b>VARIACIÓN</b>	<b>41%</b>	<b>61%</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

Se observa el comparativo de las vacaciones concedidas a los funcionarios entre el trimestre abril – junio de 2017 y 2018, en donde se evidencia un aumento del 61% en cuanto al disfrute, dando cumplimiento a la meta establecida del disfrute de las vacaciones del 90% de los funcionarios en por lo menos un periodo de vacaciones por año.

**Gráfica No.1. Comportamiento Vacaciones I y II Trimestre 2018**



Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

De acuerdo, a la gráfica No. 1 se observa que el aumento del comportamiento de disfrute de vacaciones para lo corrido de esta vigencia se presentó en los meses de mayo y junio, esto teniendo en cuenta el período de vacaciones de los hijos de los funcionarios.



### 1.3 Actividades de bienestar e incentivos

De acuerdo con el contrato 170230-0-2017 suscrito con la empresa Royal Park Ltda., se desarrollaron las siguientes actividades durante el trimestre abril - junio, las cuales se ven reflejadas en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.3 Bienestar e incentivos trimestre abril - junio**

MES	FECHA DE EJECUCIÓN	ACTIVIDAD	COBERTUR A	VALOR	% EJECUCIÓN	EJECUCIÓN ACUMULAD A
<b>CONTRATO No 170230-0-2017, SUSCRITO CON ROYAL PARK LTDA</b>				<b>\$ 1.101.918.000</b>		
<b>TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2017</b>				<b>\$ 286.609.900</b>	<b>26,01%</b>	<b>26,01%</b>
<b>SALDO A EJECUTAR VIGENCIA 2018</b>				<b>\$ 815.308.100</b>		
<b>EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE</b>				<b>\$ 167.384.075</b>	<b>15,19%</b>	<b>41,20%</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>				<b>\$ 647.924.025</b>		
ABRIL	2 al 26 de abril	Acondicionamiento Físico	315	\$ 3.780.000	0,34%	2,88%
		Actividad de reconocimiento funcionarios de servicio y TIC	150	\$ 27.987.399	2,54%	
MAYO	5 al 10 de mayo	Caminata Laguna Sagrada de Guatavita	104	\$ 16.640.000	1,51%	20,45%
		Gestión del Cambio	35	\$ 7.408.940	0,67%	
	19 de mayo	Día de la Familia	1.050	\$ 184.500.000	16,74%	
	15 al 30 de mayo	Programa Liderazgo Transformador	28	\$ 16.758.145	1,52%	
JUNIO	21 AL 23 junio	Actividades lúdicas para desarrollo de competencias de trabajo en equipo	70	\$ 75.880.678	5,78%	27,66%
	18, 19 y 20 de junio	Acondicionamiento Físico	80	720.000	0,05%	
	2 de junio	Caminata termales Los Volcanes	104	16.640.000	1,27%	
	27 de abril, 11 y 25 de mayo, 8 de junio	Programa de Preparación para el Retiro	42	46.200.000	3,52%	
	27, 28 y 29 de junio	Programa para adolescentes	48	28.201.959	2,15%	
	Junio 14	programa Liderazgo Transformador	28	16.758.145	1,28%	
	25 al 29 de junio	Vacaciones recreativas	246	165.915.000	12,65%	
	7, 8 y 28 de junio	Apoyo logístico Gestión del Cambio, Liderazgo e Incentivos	1.665	12.535.396	0,96%	
<b>EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE</b>				<b>\$ 619.925.662</b>	<b>50,99%</b>	<b>92,19%</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>				<b>\$ 27.998.363</b>		
<b>ADICIÓN CONTRATO</b>				<b>\$ 210.000.000</b>		
<b>NUEVO SALDO POR EJECUTAR</b>				<b>\$ 237.998.363</b>		

Fuente: Subdirección del Talento Humano / / Aplicativos SISCO-PREDIS /Facturación contrato 170230 de Royal Park Ltda.





## 2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Comunicaciones el contrato 170227-0-2017, cuyo objeto es “Prestar servicios integrales para la edición, diseño, diagramación, fotomecánica, impresión y elaboración de material editorial y gráfico requerido por la Secretaria Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por ustedes presentada”, finalizó el 18/03/2018.

El nuevo contrato inicia a mediados de septiembre.

### 2.1 Edición e Impresión y Reproducción de Piezas de Comunicación.

En relación con el contrato suscrito No.170239-0-2017 con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto es prestar los servicios para la producción de impresos y material P.O.P. por valor de \$85.000.000, se observa en el siguiente cuadro el comportamiento del trimestre abril-junio.

**Cuadro No.4 Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación trimestre abril -junio**

MES	PRODUCTO	VALOR	% EJECUCION	% EJECUCIÓN ACUMULADA
<b>CONTRATO NO 170239-0-2017 CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA</b>		<b>\$ 85.000.000</b>		
Valor Ejecutado en la vigencia 2017		\$ 41.308.541	49%	49%
Saldo por Ejecutar vigencia 2018		\$ 43.691.459		
<b>EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE</b>		<b>\$ 8.350.044</b>	<b>10%</b>	<b>59%</b>
SEGUNDO TRIMESTRE	1 BANKIG DIGIFLEX	\$ 14.239.986	17%	17%
	70 PENDONES DE POSTE			
	502 PORTADAS CARPETAS			
<b>EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE</b>		<b>\$ 14.239.986</b>	<b>27%</b>	<b>76%</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>		<b>\$ 21.101.429</b>		

Fuente: Oficina de Comunicaciones/ Aplicativos SISCO-PREDIS/facturación contrato 170239-0-2017 de Imprenta Nacional de Colombia.

El contrato presenta una ejecución del 17%, con un acumulado de ejecución del 76% para lo corrido del trimestre, faltando por ejecutar \$21.101.429 millones de pesos, es decir el 24%.

### 2.2 Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.

Se observa en el cuadro No. 5 que la meta del cupo de servicio de fotocopiado continúa en 211.458 copias mensuales, para el mes de abril fue utilizado un 43%, para mayo el 71,5% y en junio el 74,1%. El aumento del consumo de los meses de mayo y junio se presentó por la demanda, contratos y licitaciones, así como de expedientes de cobro no tributario.



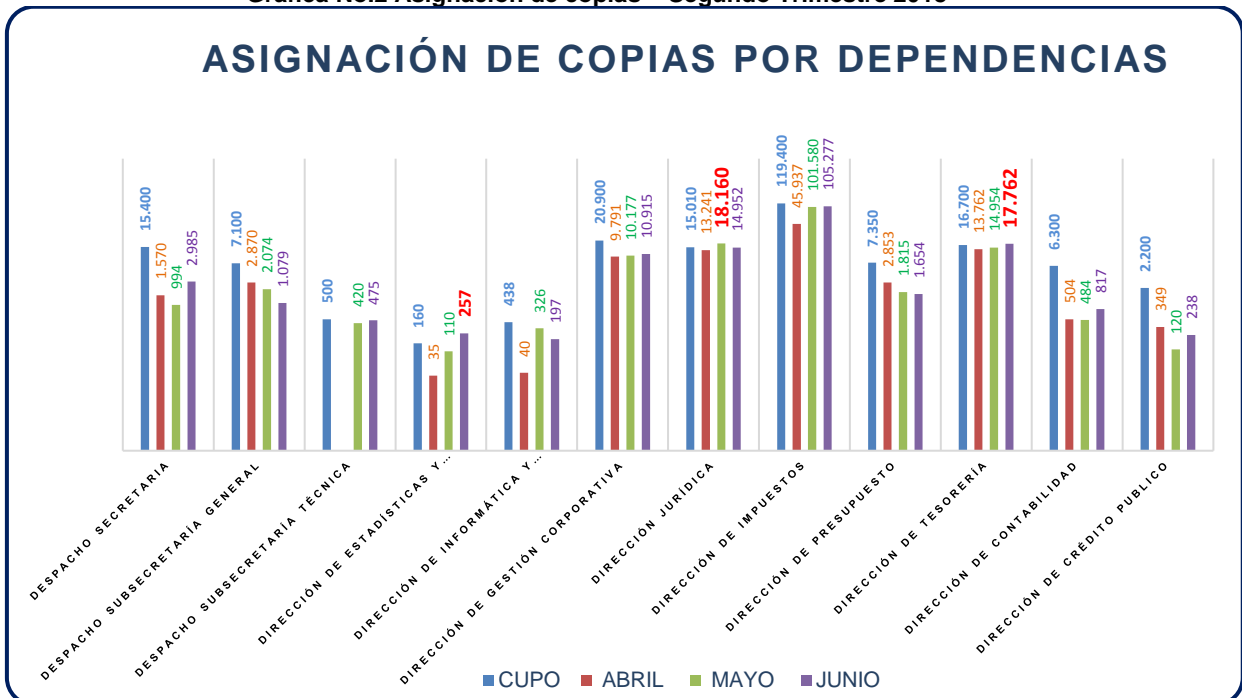
**Cuadro No.5 Consumo de fotocopias trimestre abril -junio**

DEPENDENCIA	CUPO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Despacho Secretaría	15.400	1.570	994	2.985
Despacho Subsecretaría General	7.100	2.870	2.074	1.079
Despacho Subsecretaría Técnica	500	0	420	475
Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales	160	35	110	257
Dirección de Informática y Tecnología	438	40	326	197
Dirección de Gestión Corporativa	20.900	9.791	10.177	10.915
Dirección Jurídica	15.010	13.241	18.160	14.952
Dirección de Impuestos	119.400	45.937	101.580	105.277
Dirección de Presupuesto	7.350	2.853	1.815	1.654
Dirección de Tesorería	16.700	13.762	14.954	17.762
Dirección de Contabilidad	6.300	504	484	817
Dirección de Crédito Público	2.200	349	120	238
<b>TOTAL CONSUMO</b>	<b>211.458</b>	<b>90.952</b>	<b>151.214</b>	<b>156.608</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/ Aplicativos SISCO- PREDIS/Prefacturas contrato 170303 de Solution Copy

En la siguiente gráfica se establece el consumo de fotocopias por dependencias, con la relación de cupo y consumo, donde se observa el comportamiento mensual y el sobrecupo de las tres direcciones (Jurídica, Tesorería y Estadísticas y Estudios Fiscales).

**Gráfica No.2 Asignación de copias – Segundo Trimestre 2018**



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera





## 2.3 Suscripciones

En el trimestre abril-junio terminó el contrato suscrito con Publicaciones Semana S.A., que entregaba un ejemplar por edición cada 15 días, con un cumplimiento del 100%; se continúa con los contratos Comunican S.A., Editorial La República SAS y Casa Editorial El Tiempo S.A. que entregan cuatro ejemplares respectivamente por cada edición.

En el cuadro No.6 se muestra que para este segundo trimestre las entregas programadas tienen un porcentaje de cumplimiento del 25% y un acumulado del 50%

**Cuadro No.6 Suscripciones e impresos trimestre abril -junio**

SUSCRIPCIONES /REVISTA - PERIÓDICOS	ENTREGA ANUAL	ABR	MAY	JUN	% DE CUMPLIMIENTO	% ACUMULADO
REVISTA DINERO	24 ejemplares.	1	0	0	100%	100%
DIARIO EL ESPECTADOR	1.456 ejemplares	124	112	120	25%	50%
DIARIO LA REPÚBLICA	1.456 ejemplares	124	112	120	25%	50%
DIARIO EL TIEMPO / PORTAFOLIO	2.800 ejemplares	248	224	248	25%	50%
<b>TOTAL</b>		<b>481</b>	<b>496</b>	<b>480</b>		

Fuente: Oficina de Comunicaciones/Aplicativos SISCO- PREDIS/Facturación contratos

## 2.4 Servicio de telefonía Fija

La Dirección de Informática y Tecnología con la autorización previa del subdirector Administrativo y Financiero coordinan y controlan el servicio de telefonía fija de la entidad, se tiene la cuenta 436 31 34 C – 19 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB.

Realizando el análisis para esta cuenta, se verifica que se dispone de servicio con plan ilimitado empresarial para los PBX 3385000, 3385800, 3692700 y para cada uno de los números de conexión con este número adicional al costo por consumo, actualmente se cuenta con 59 extensiones telefónicas autorizadas para llamadas a celular, larga distancia nacional LDN (extendida) y larga distancia internacional LDI, de las cuales 35 extensiones telefónicas están autorizadas para llamadas a celular, 9 extensiones autorizadas para llamadas a celular y LDN (extendida) y 15 extensiones para llamadas a celular, LDN (extendida) y LDI.

El servicio de llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional, han sido adjudicados a las siguientes dependencias: el Despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Dirección Distrital de Tesorería, la Dirección Distrital de Crédito Público y la Dirección de Impuestos de Bogotá, cuentan con un código de control de llamas, cumpliendo así lo establecido en Directiva 007 de 2008.



En el segundo trimestre de 2018 la cuenta 436 31 34 C – 19 presentó un consumo de \$60.654.690 millones, con un promedio mensual de \$20.218.230.

**Cuadro No. 7 Telefonía fija segundo trimestre 2018 (cifras en millones)**

2018	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
Consumo	20.427.700	20.472.990	19.754.000	60.654.690	20.218.230
Variación%	0.07%	0.00%	-0.03%		

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB / Telefonía Fija

Al comparar el promedio mensual del primer trimestre de enero–marzo de 2018 que fue de \$20.037.802 con el trimestre de la vigencia, se observa un leve incremento en el consumo de telefonía en un 0.9% equivalente a \$180.428.

Así mismo, se observa en el cuadro No. 8 que el promedio mensual del trimestre abril-junio de 2017 fue de \$19 millones, respecto al segundo trimestre 2018 por un valor de \$20.218.230, con una variación porcentual de un 0.012%, representando un aumento en \$258.777.

**Cuadro No 8. Cuenta 4363134**

PERÍODO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACIÓN
	ABR-JUN 2017	ABR-JUN 2018	
Promedio Mes	\$ 19.959.453	\$ 20.218.230	0.012%

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB / Telefonía Fija

Por otra parte, la cuenta telefónica tiene los servicios de Larga Distancia Nacional - LDN y Larga Distancia Internacional – LDI. En el cuadro No.9 se observa que el costo de llamadas LDN en el segundo trimestre 2018 fue de \$122.272.22 y las llamadas LDI, un costo de \$150.099.65

**Cuadro No.9. Consumo LDN y LDI segundo trimestre 2018 (cifras en pesos)**

Vigencia	ENE-MAR 2018	Promedio Trimestre I	ABR-JUN 2018	Promedio Trimestre II	%
L.D NACIONAL (LDN)	60.245	20.081	122.272	40.757	33.33%
L.D INTERNACIONAL(LDI)	250.316	83.438	150.099	50.033	

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB / Telefonía Fija

En el cuadro No.9, se observa que el consumo de llamadas LDN del servicio de teléfono para el trimestre abril-junio de 2018 fue de \$122.272. Al comparar el consumo de llamadas LDN del trimestre enero-marzo de 2018 por un valor de \$60.245, se evidenció un aumento en el valor de las llamadas en \$62.027 que representa el 50.72%.

Así mismo, comparando el consumo de las llamadas de LDI del segundo trimestre de 2018 por un valor de \$150.099 frente al consumo de llamadas LDI del trimestre enero- marzo por un valor de \$250.316, hay un incremento de \$100.217 que equivale al 66.76%.



## 2.5 Servicio de telefonía celular

La telefonía celular corresponde a los cuarenta y cinco (45) equipos activos de los cuales, las líneas móviles a cargo de la Secretaria, el Subsecretario General y Subsecretario Técnico cuentan con planes post pago abierto (en minutos y datos), las demás líneas tienen Plan a la Medida Control Empresas/Voz a la Medida 3.000 minutos (en minutos y datos), el consumo para el segundo trimestre de 2018, fue de \$14.222.980, con un promedio mensual de \$4.740.993, como se puede observar en el cuadro No.10

**Cuadro No.10 Consumo telefonía celular abril – junio 2018 (cifras en millones)**

2018	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
<b>CONSUMO</b>	4.740.590	4.765.430	4.716.960	<b>\$ 14.222.980</b>

Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB – Telefonía Móvil

En el siguiente cuadro, se evidenció que, en el primer trimestre de 2018, se facturó un total de \$14.223.740 y para el segundo trimestre 2018, el valor facturado fue de \$14.222.980, con una variación porcentual de -5.34 % que representa un ahorro en la factura de 760 pesos.

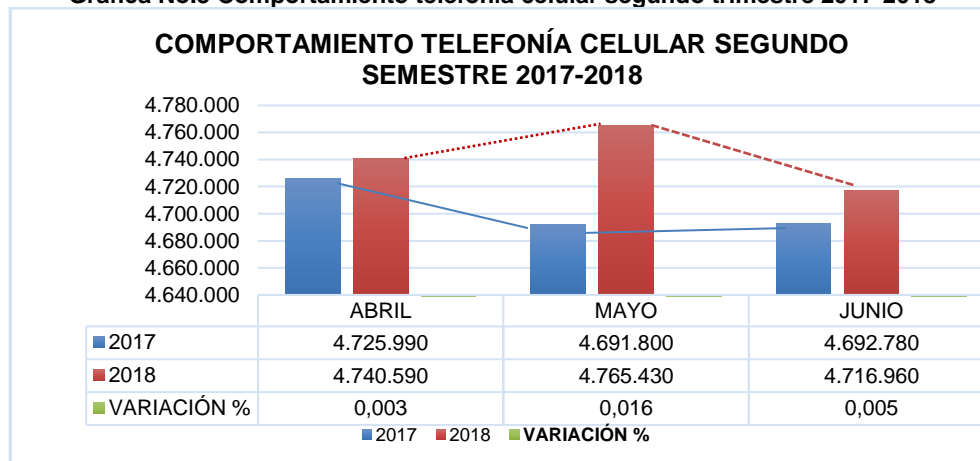
**Cuadro No 11. Comparativo Consumo Telefonía Celular Enero-marzo y abril-junio 2018**

PERÍODO	2018		VARIACIÓN
	ENE-MAR	ABR-JUN	
Promedio Mes	\$14.223.740	\$14.222.980	-5.34%

Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB – Telefonía Móvil

En la gráfica No. 3, se analiza el comportamiento del consumo de los meses abril-junio 2017 y 2018, en promedio el consumo de telefonía celular del segundo trimestre 2017 fue de \$4.703.523 y para el 2018 por un valor de \$4.740.993, representando un aumento de \$37.470 para la vigencia actual, sin embargo, el valor facturado en estos periodos se mantuvieron en el mismo rango de valores, evidenciando el compromiso sobre el uso y manejo adecuado del celular en los directivos del Secretaria Distrital de Hacienda.

**Gráfica No.3 Comportamiento telefonía celular segundo trimestre 2017-2018**



Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB – Telefonía Móvil



## 2.6 Elementos de consumo

A continuación, se señala en el siguiente cuadro, el valor anual asignado para los elementos de consumo (útiles de oficina) por dependencia, el consumo del primero y segundo trimestre y el porcentaje de cumplimiento a la fecha.

**Cuadro No. 12 Consumo de elementos I y II trimestre de 2018**

DEPENDENCIA	META ANUAL	CONSUMO I TRIMESTRE	CONSUMO II TRIMESTRE	I - II TRIMESTRE	% CONSUMO
Despacho Secretaria	\$ 2.360.000	\$ 0	\$ 708.180	\$ 708.180	30,01%
Despacho Subsecretaría Técnica	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Dirección de Presupuesto	\$ 1.700.000	\$ 14.280	\$ 556.484	\$ 570.764	33,57%
Dirección de Impuestos	\$ 50.170.000	\$ 3.512.310	\$ 8.495.557	\$ 12.007.867	23,93%
Dirección de Contabilidad	\$ 1.660.000	\$ 0	\$ 563.615	\$ 563.615	33,95%
Dirección de Tesorería	\$ 5.260.000	\$ 878.000	\$ 1.700.921	\$ 2.578.921	49,03%
Dirección de Crédito Público	\$ 500.000	\$ 71.400	\$ 316.961	\$ 388.361	77,67%
Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales	\$ 220.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Despacho Subsecretaría General	\$ 1.400.000	\$ 364.140	\$ 425.464	\$ 789.604	56,40%
Dirección de Informática y Tecnología	\$ 2.700.000	\$ 575.558	\$ 382.009	\$ 957.567	35,47%
Dirección de Gestión Corporativa	\$ 7.040.000	\$ 106.680	\$ 819.143	\$ 925.823	13,15%
Dirección Jurídica	\$ 4.300.000	\$ 0	\$ 2.167.055	\$ 2.167.055	50,40%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 77.910.000</b>	<b>\$ 5.522.368</b>	<b>\$ 16.135.389</b>	<b>\$ 21.657.757</b>	<b>28%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/Aplicativo Sistema de Administración de Elementos-SAE/Facturas contrato 170310 de Institucional Star Servicest

## 2.7 Consumo de gasolina

La Secretaría Distrital de Hacienda, cuenta con 16 vehículos asignados al personal directivo, para los diferentes traslados de personal y/o de bienes muebles entre las diferentes dependencias y el apoyo en algunos eventos en los que participa la entidad.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de las facturas de consumo de combustible del periodo, mediante una muestra aleatoria. En el cuadro No.13 se relacionan los vehículos asignados por dependencias y el número de galones establecidos para el consumo de combustible. En el segundo trimestre del año. Se observa un consumo de gasolina promedio del 73%, con un costo total de \$14.308.179 de 1.562 galones.

Para este trimestre se evidencia que los siguientes vehículos superaron el cupo de combustible asignado:

- Subsecretaría Técnica, en mayo 25 y en junio 1
- Dirección Distrital de Cobro, mayo 13 y junio 4
- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, mayo 7 y junio 2
- Dirección Distrital de Presupuesto, en junio 2
- Subdirección Administrativa y Financiera, en mayo 2

Incremento generado por el apoyo que la entidad brindo a la Registraduría nacional en las jornadas electorales.



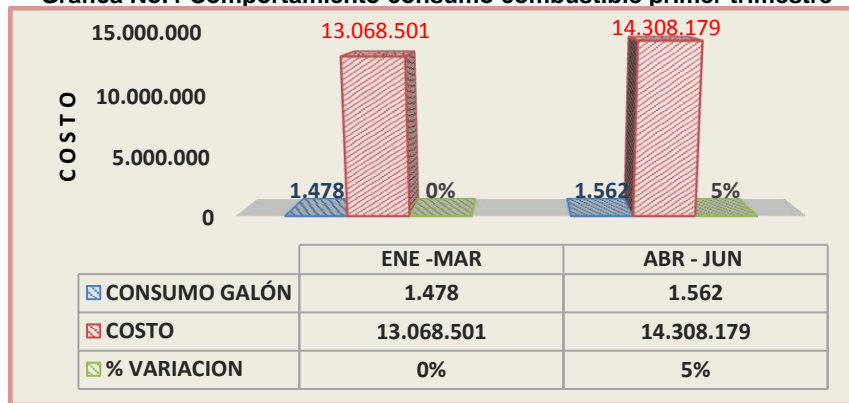
**Cuadro No. 13 Consumo de combustible trimestre abril -junio**

DEPENDENCIA	VEHÍCULO	GALONE S/MES	ABRIL	MAYO	JUNIO
Sub. Administrativa y Financiera	OCK387	40	8	9	0
Despacho Subsecretaría General	OLN 008	60	25	44	29
Despacho Subsecretaría Técnica	OLN 009	60	60	85	61
Despacho Secretaria	OLN 010	60	47	59	46
Dirección Jurídica	OLN 035	40	11	26	13
Dirección de Impuestos	OLN 036	40	33	35	17
Dirección de Tesorería	OLN 037	40	29	36	38
Dirección de Contabilidad	OLN 038	40	23	16	24
Dirección Distrital de Cobro	OLN 039	40	36	53	44
Sub. Administrativa y Financiera	OLN 040	40	12	40	33
Dirección de Crédito Publico	OLN 041	40	34	38	30
Dirección de Gestión Corporativa	OLN 042	40	29	32	26
Dirección de Informática y Tecnología	OLN 043	40	26	25	15
Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales	OLN 044	40	36	47	42
Dirección de Presupuesto	OLN 045	50	33	32	52
Sub. Administrativa y Financiera	OLN 046	40	9	42	24
<b>TOTALES</b>		<b>710</b>	<b>450</b>	<b>620</b>	<b>492</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/Facturación contrato 170200, Organizaciones Terpel S.A.

La siguiente gráfica evidencia la relación del consumo de combustible para el periodo abril-junio fue de 1.562 galones, 84 galones más de los consumidos en el trimestre enero-marzo, con un costo total de consumo de \$14.308.179 millones de pesos, generando un aumento de \$1.239.678 pesos.

**Gráfica No.4 Comportamiento consumo combustible primer trimestre**



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/Facturación contrato 180155 Estación Carrera 50



### 3 CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES

#### 3.1 Gestión Ambiental

En el informe que reporta la Subdirección Administrativa y Financiera, indicó que a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) se realizaron campañas de sensibilización que promueven el uso eficiente de agua, energía eléctrica, uso eficiente del papel y la gestión integral de residuos sólidos, además se incentiva el uso del correo electrónico como medio de divulgación de la información lo cual conlleva al ahorro del papel.

En la Intranet se encuentran las actividades realizadas por la SDH durante el segundo trimestre abril-junio 2018:

**Cuadro No.14 Actividades gestión ambiental**

TEMA	RECURSOS
<b>USO EFICIENTE DEL AGUA</b>	Se realizó seguimientos, revisiones e inventarios al sistema hidráulico de la entidad y se realizó mantenimiento a baños y redes hidráulicas requeridas. Así mismo, se promovió el no lavado de pocillos y utensilios en lavamanos de baños y se realizó un cineforo sobre el día del agua.
<b>MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	Se llevaron a cabo actividades como: la caminata ambiental a la cascada el intruso el día el 9 de junio. Se promovió el “Día Mundial de la Bicicleta”, y se realizó un conversatorio ¿Cómo lograr que la bicicleta sea un modelo de transporte cotidiano y seguro?
<b>USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA</b>	El día 8 de junio se promovió el apagón ambiental, apagando por 10 minutos el computador y por tres horas de 6 pm a 9 pm apagón CAD, en la semana ambiental. Como en todos los trimestres se efectuó revisión a las luminarias en las dependencias de la entidad. Los equipos electrónicos como televisores (cartelera virtuales) instalados en los corredores de cada piso de la Entidad, son de bajo consumo y tienen horario de encendido y apagado, según políticas de operación
<b>CERO PAPEL (GESTIÓN DE RESIDUOS)</b>	Se impulsó la campaña “Cero Papel” en donde uno de sus fines es que los funcionarios utilicen el papel por ambas caras para las impresiones. Se realizaron revisiones a la recuperación de materiales reciclables, también se promovió la separación de basuras y a utilizar la bolsa de color correspondiente.  Por otro parte, se trabajó en la gestión de recursos en cuanto a las revisiones periódicas a la recuperación de materiales reciclables, revisión del centro de acopio residuos peligrosos y se promovió la separación de basuras y a utilizar la bolsa de color correspondiente.
<b>ACTIVIDADES ADICIONALES</b>	Se realizaron otras actividades relacionadas al día mundial de la tierra y a la siembra de árboles en el humedal Meandro del Say. Se invito a donar libros para la biblioteca y la promoción el uso de la biblioteca ubicada en el 4 piso, administrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto e Intranet.





### 3.2 Consumo de Agua

La facturación del servicio de agua se realiza de forma bimestral, para efectos de análisis en este segundo trimestre, se tuvo en cuenta el periodo facturado de los meses marzo-mayo de 2018. El consumo total para este periodo correspondió a 1.154 m<sup>3</sup> por un valor de \$ 6.031.682.

De acuerdo con el siguiente cuadro, se realizó la comparación del consumo entre el periodo facturado 16 enero al 15 marzo 2018, con una utilización de 2.806 m<sup>3</sup>, frente a la factura del 16 marzo a 16 de mayo, evidenciando un ahorro en el consumo de agua en 1.652 m<sup>3</sup>.

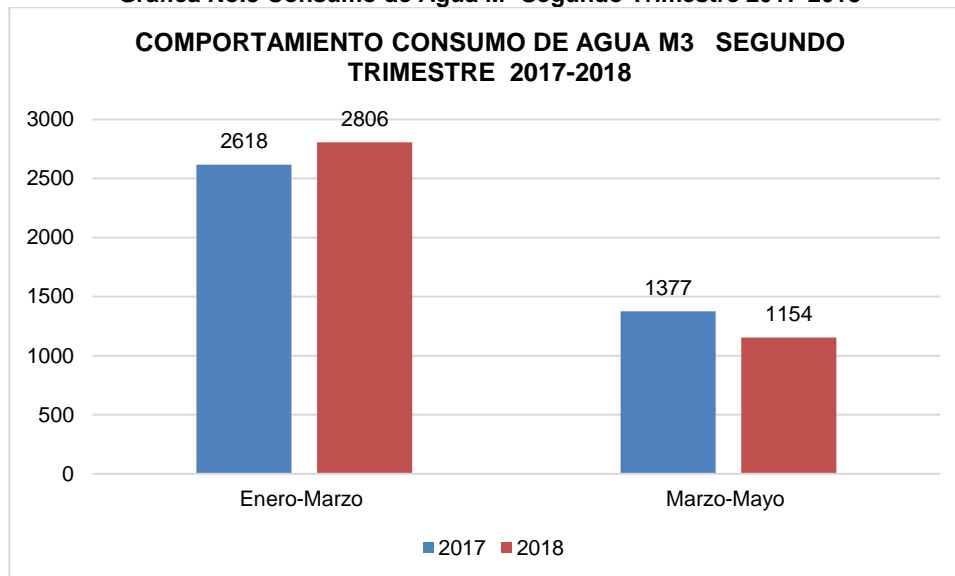
**Cuadro No.15 Consumo de agua por sedes bimestres enero- marzo y marzo-mayo de 2018 (m<sup>3</sup>)**

Vigencia	SEDE				TOTAL, M <sup>3</sup>
	CAD	CR. 32	BODEGA 68	CI. 54 <sup>a</sup>	
Ene-Mar 2018	2.698	59	5	44	2.806
Mar-May 2018	1.075	31	9	39	1.154
<b>Total</b>	<b>3.773</b>	<b>90</b>	<b>14</b>	<b>83</b>	<b>3.960</b>

Fuente: Facturas Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.

En la siguiente gráfica se evidencia el comparativo del consumo de agua en m<sup>3</sup>, entre el segundo trimestre 2017 y 2018, observando que para el segundo trimestre del año 2017 el consumo alcanzó los 3.995 m<sup>3</sup> y para el segundo trimestre 2018 el consumo disminuyó a 3.960 m<sup>3</sup>, manteniendo establece los rangos respecto al año anterior se tuvo un ahorro del consumo en 35 m<sup>3</sup>.

**Gráfica No.5 Consumo de Agua M<sup>3</sup> Segundo Trimestre 2017-2018**



Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá



### 3.3 Consumo de Energía

Para el segundo trimestre abril-junio de 2018, el consumo de energía fue de 403.522 KWh, por un costo de \$ 160 millones de pesos, con un promedio mensual de consumo de 134.507 KWh, en el siguiente cuadro se detalla la utilización mensual para cada una de las sedes:

**Cuadro No 16. Consumo de energía (KWH)**

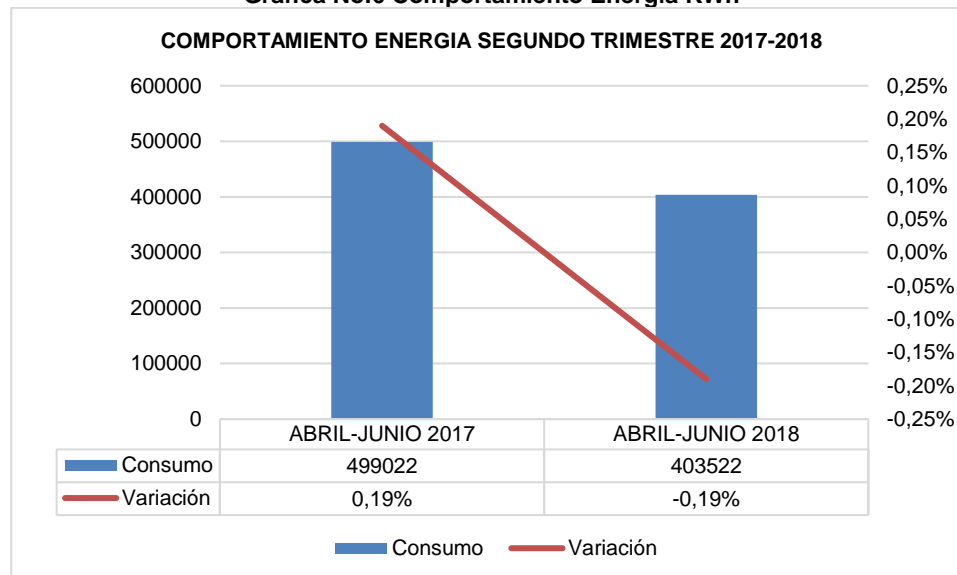
MES	SEDES				
	CAD	Calle 54	Carrera 32	Bodega 68	Total (KWh)
ABRIL	135.006	3.494	2.635	224	141.359
MAYO	126.568	3.518	2.580	217	132.883
JUNIO	126.568	0	2.503	209	129.280
<b>TOTAL</b>	<b>388.142</b>	<b>7.012</b>	<b>7.718</b>	<b>650</b>	<b>403.522</b>

Fuente: Facturas Empresa de Energía de Bogotá

Para el mes de junio no se incluyó el consumo de la sede calle 54 debido a que en el momento que se realizó el informe no se había generado la facturación.

En la gráfica No.6, se analiza el comportamiento del consumo del segundo trimestre de 2017 y 2018, en donde se refleja la disminución del consumo de energía eléctrica en la SDH, debido a las recomendaciones para economizar y darle el mejor uso a este recurso por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

**Gráfica No.6 Comportamiento Energía KWh**



Fuente: Codensa S.A. ESP



#### 4 CONCLUSIONES

- SDH ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución No. 000014 del 25 de noviembre de 2015, “*Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Hacienda*”, lo que genera un control del consumo de los recursos manejados por la Entidad.
- La Secretaría Distrital de Hacienda ha utilizado como mecanismos de control el uso de códigos u otras modalidades para disminuir el consumo de llamadas nacionales, internacionales y a teléfonos celulares y ha mantenido el stock de líneas de telefonía fija en la cuenta No. 4363134 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB. Al igual que disminuir su consumo.
- La telefonía móvil ETB ha mantenido la meta de ahorro, en cuanto la factura no ha excedido el gasto promedio de \$4.800.000 mensuales.
- Se han realizado campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente de agua, energía eléctrica, papel y la gestión integral de residuos. Así mismo el comportamiento de los servicios públicos del segundo trimestre, reflejados en las facturas públicas no han sobrepasado el promedio de la vigencia anterior.
- En el segundo trimestre del año. Se observa un consumo de gasolina promedio del 73%, con un costo total de \$14.308.179 de 1.562 galones. Evidenciándose un aumento de 84 galones más de los consumidos en el trimestre enero-marzo, con un costo total de consumo de \$14.308.179 millones de pesos, generando un aumento de \$1.239.678 pesos.

#### 5 RECOMENDACIONES

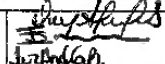
- Realizar socialización permanente a todos los niveles de la Entidad la Resolución No. 000014 del 25 de noviembre de 2015, “*Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Hacienda*”, con el fin de conocer las directrices establecidas en el uso racional de los recursos.
- Se recomienda establecer indicadores que permitan medir la efectividad de las campañas de gestión ambiental en el ahorro del consumo de energía, agua y papel.
- Continuar con la sensibilización en todos los niveles de la Entidad del uso eficiente del agua, la energía y la gestión de residuos en los procesos al interior de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se recomienda que la Subdirección Administrativa y Financiera, realice los estudios y análisis de consumo y gasto, por los conceptos regulados en materia de austeridad del gasto, a fin de contar con la información y los registros de manera oportuna para la toma de decisiones o la aplicación de actividades correctivas o preventivas, según sea el caso. Igualmente, remitir el informe de manera oportuna a la Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- En cuanto al ítem consumo de agua Rubro 3-1-2-02-08-02 referente a la empresa de acueducto de Bogotá, se recomienda utilizar el periodo facturado tal cual como aparece en la factura, ya que al realizar el análisis no se puede determinar el consumo para cada uno de los meses.

  
**ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno  
[aalfiz@shd.gov.co](mailto:aalfiz@shd.gov.co)

Proyectado por	<i>Denis Parra Suárez – Profesional Universitario</i> <i>Irmis Soraya Malcondado Serrano – Profesional Universitario</i> <i>Luz Andrea Cerdas – Profesional Universitario</i>		21-08-2018
----------------	---	--	------------